



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, marzo veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

Requerimiento desacato. 110014003004-2021-00887-00.

En atención a lo indicado por Positiva Compañía Seguros S.A., con el escrito remitido vía correo electrónico, mediante el cual informó sobre el cumplimiento al fallo emitido en la acción de tutela de la referencia, se ordena:

1. Requerir al incidentante Jesús David Valero Vargas, para que dentro del término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, se pronuncie sobre el particular.
2. Comunicar al accionante Jesús David Valero Vargas por el medio más expedito y eficaz, adjuntándole copia de la comunicación remitida vía correo electrónico el 11 de febrero de 2022, previas las constancias del caso.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 244a6482e6e4fea63d2689d99a7d5d52ce4b7cea9de2dc58cf66e7d5993fbdd5

Documento generado en 22/03/2022 07:32:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>